



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
BIENESTAR MUNICIPAL

DECRETO N° 2437

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 de diciembre de 2012 que delega firma por orden del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos; el Decreto Alcaldicio N°2.362 de fecha 09 de diciembre de 2014, que autoriza adquisición a través de llamado a propuesta pública; Licitación 2808-1-L114 "ADQUISICION DE JUGUETES PARA HIJOS DE BENEFICIARIOS BIENESTAR" del Bienestar Municipal; Cuadro de ofertas recibidas de fecha 16 de diciembre de 2014; Cuadro de evaluación de ofertas de fecha 16 de diciembre de 2014; Acta de propuesta de Adjudicación de la comisión de fecha 16 de diciembre de 2014; Oferta mejor evaluada del proveedor FRANCO FABRI LANDI Y OTROS, R.U.T: 50.071.640-1; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1 de fecha 04 de diciembre de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2808-1-L114 "ADQUISICION DE JUGUETES PARA HIJOS DE BENEFICIARIOS BIENESTAR" del Bienestar Municipal, al proveedor FRANCO FABRI LANDI Y OTROS, R.U.T: 50.071.640-1, por un monto total de \$833.080.- (Ochocientos treinta y tres mil ochenta pesos), IVA incluido.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta N°53409000033 Bienestar Municipal.
- 3) Destínese la adquisición de JUGUETES PARA HIJOS DE BENEFICIARIOS BIENESTAR al Bienestar Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/JWB/HCHN/cbs

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Bienestar Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 DIC 2014 HORA 18:45
PROCEDENCIA Adm. munic
FIRMA